

Plan de Apoyo a Centros Docentes

de Zonas de Actuación Educativa Preferente
de Capitales de provincias y poblaciones de más de cien mil habitantes.



Plan de Apoyo a Centros Docentes

de Zonas de Actuación Educativa Preferente
de capitales de provincias y poblaciones de más de cien mil habitantes.

TÍTULO

Plan de Apoyo a Centros Docentes
de Zonas de Actuación Educativa Preferente
de capitales de provincias y poblaciones
de más de cien mil habitantes

EDITA

Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Martín Moreno y Pizarro, S.L.

FOTOMECÁNICA

Cromotex

IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

Egondi Artes Gráficas

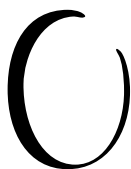
DEPÓSITO LEGAL: SE-2903-98

Plan de Apoyo a Centros Docentes

de Zonas de Actuación Educativa Preferente

de capitales de provincias y poblaciones de más de cien mil habitantes.

Í	0. Introducción	5
n	1. Situación socioeducativa de las zonas y centros incluidos en el Plan de Apoyo	7
d	2. Justificación del Plan de Apoyo	13
i	3. Ámbito de aplicación	15
i	4. Objetivos del Plan	16
C	5. Medidas y actuaciones	17
e	6. Coordinación y seguimiento de las actuaciones	28
	7. Relación de centros incluidos en el Plan de Apoyo	29



Introducción

La educación constituye uno de los pilares básicos de las políticas de Bienestar Social, puesto que del nivel de instrucción que un gobierno y una sociedad sean capaces de proporcionar a sus ciudadanos dependen, en gran medida, las posibilidades de éstos para integrarse de forma activa en el complejo entramado de relaciones sociales, culturales, económicas y políticas que conforman su entorno.

Cuando no todos los miembros de una sociedad alcanzan el nivel de instrucción deseado y, en consecuencia, determinados sectores de la población sufren carencias formativas, se produce el fenómeno de la exclusión social, que actúa sobre la propia sociedad abriendo una zanja de separación creciente entre aquellos ciudadanos privilegiados que pueden acceder al mundo del trabajo y que disfrutan de un nivel de vida confortable, y aquellos otros marginados o desfavorecidos, que ven mermadas sus posibilidades de integrarse en el mercado laboral y que padecen la inseguridad económica, el aislamiento y la no participación.

Esta situación cuestiona el mismo contrato social en que se asientan las sociedades modernas, puesto que éstas ya no aseguran a una parte de la población la protección y el bienestar económico y social a que tienen derecho al mismo tiempo que pone en crisis la cohesión que las cimentan, pues en su interior se desarrolla una categoría de personas, de grupos y, hasta incluso, de territorios que quedan apartados de la participación en los intercambios y prácticas en los que la sociedad basa su funcionamiento.

La exclusión social es un fenómeno complejo, generado por causas y factores de muy variada índole. Pero nadie pone en duda que, en el plano individual, el nivel de formación alcanzado por la persona constituye uno de los elementos o factores más significativos. De ahí que se pueda establecer una relación directa entre este fenómeno y el ejercicio del derecho a la educación inherente a todo individuo.

Este derecho, entendido como el que tiene cada persona a recibir los conocimientos básicos y la formación necesaria que le permita encontrar un empleo y participar en la vida social de la comunidad de la que forma parte,

adquiere más relevancia cuanto mayores sean los cambios que se producen en el contexto cultural, social, político, tecnológico o económico en el que se sitúa.

Resulta evidente que en unas condiciones fuertemente cambiantes, en las que la internacionalización y la competitividad constituyen elementos caracterizadores del ámbito socioeconómico, los jóvenes que no han tenido un acceso pleno a la educación, que no han recibido una preparación adecuada, o aquéllos cuya cualificación resulta insuficiente, corren mayor riesgo de quedar marginados, excluidos del mercado laboral o relegados a ocupar puestos de trabajo precarios y mal pagados y, en consecuencia, pierden posibilidades de acceder a cualquier forma de integración social y de disfrutar los derechos de todo ciudadano.

La igualdad es una vieja aspiración de las sociedades democráticas y un principio rector de toda acción política de signo progresista. El camino de la igualdad está plagado de dificultades, pero es el camino de la justicia y de la cohesión social, el que transitan los audaces y los imaginativos constructores de mundos mejores con sus nuevos e ilusionados proyectos.

El Plan de Apoyo a los Centros situados en Zonas de Actuación Educativa Preferente es un proyecto animado por este espíritu y recorrido por esa vena ética que tienen los proyectos de auténtico calado social. Es, en definitiva, un proyecto que combate la desigualdad y comprometido con la construcción de una escuela capaz de proporcionar a todos los ciudadanos las mismas oportunidades en el ejercicio real del derecho a la educación.

Manuel Pezzi Cereto
Consejero de Educación y Ciencia



Situación socioeducativa

de las zonas y centros incluidos en el Plan de Apoyo

Habida cuenta de la importancia que adquiere la educación y la formación en el futuro de las personas y, por ende, de la sociedad en la que éstas viven, el Gobierno andaluz ha establecido como uno de los principales objetivos de su política lograr que todos los ciudadanos puedan acceder a la misma y ejercer este derecho básico que la Constitución reconoce.

Alcanzado el objetivo de garantizar un puesto escolar en los niveles de enseñanza obligatorios, requisito imprescindible para acceder a la educación, quedaba por resolver el importante reto de procurar las condiciones necesarias para que cualquier ciudadano, con independencia de las condiciones en las que accede a la escuela, pueda lograr el nivel de formación deseable para todos. En este sentido, a lo largo de los últimos años, desde la Consejería de Educación y Ciencia se ha venido dando un fuerte impulso a las acciones encaminadas a compensar las carencias educativas de determinados sectores sociales y a reducir desigualdades que éstos presentan en el momento en que se produce su incorporación al sistema educativo.

a) La problemática asociada al entorno

Entre estas acciones destaca la creación, a partir del curso 1987-88, de los **Centros de Actuación Educativa Preferente** como recurso para prestar una atención singular a la población escolar que reside en zonas urbanas deprimidas. Estas zonas se caracterizan por carecer, en la mayoría de los casos, de equipamientos culturales como bibliotecas, instalaciones deportivas y otros centros de formación y ocio que amplíen y complementen la oferta educativa de la escuela, y en ellas concurren unas condiciones especialmente graves de desarraigo social, falta de recursos económicos y materiales, pobreza de expectativas socioculturales y en cierto modo escasas relaciones de la familia con la institución escolar.

Como consecuencia de todo ello, en estas zonas se genera un conjunto de problemas sociales que definen con bastante aproximación el último estudio de la Fundación Foessa sobre las condiciones de vida de la población pobre en España. Una muestra de estos problemas es la que se refleja en la tabla 1, que resume la respuesta que dan los habitantes de los diferentes tipos de barrios o zonas urbanas de grandes núcleos de población cuando son preguntados sobre si perciben en su entorno determinadas situaciones conflictivas.

TABLA 1 PROPORCIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA QUE PERCIBEN QUE EN SU ENTORNO APARECEN CON FRECUENCIA ALGUNOS PROBLEMAS GRAVES

Barrio	Consumo de drogas	Robos o Atracos	Riñas sin violencia	Riñas con violencia	Malos tratos a mujeres	Malos tratos a menores	Prostitución
Acomodado	26,1	15,8	11,4	5,4	3,8	2,8	2,9
Antiguo en buen estado	20,6	14,9	10,9	4,1	2,5	3,5	4,3
Obrero en buen estado	29,5	16,3	17,1	6,5	5,4	4,3	5,5
Antiguo deteriorado	34,7	23,4	15,6	8,0	5,3	4,0	9,3
Obrero deteriorado	42,4	25,3	22,1	13,3	9,0	6,8	8,3
Suburbio	46,8	38,3	36,2	30,2	19,6	21,6	17,0

Fuente: Las condiciones de vida de la población pobre en España. Informe General. Fundación Foessa. Madrid, 1998.

Aunque se trata de una percepción subjetiva, los datos de la tabla 1 son elocuentes en lo que se refiere a la incidencia de las situaciones consideradas en los barrios más deteriorados y, muy especialmente, en las zonas suburbanas o marginales de los grandes núcleos de población. Resulta evidente que la problemática que estas situaciones origina puede actuar generando un ambiente hostil que repercute sobre la institución escolar, creando unas condiciones en las que tanto la tarea docente como el propio proceso de aprendizaje resultan muy difíciles, cuando no imposibles.

b) Las circunstancias familiares como condicionante de la acción educativa de la escuela

Un reciente estudio realizado por la Consejería de Educación y Ciencia que analiza el rendimiento de los alumnos al término de la Educación Primaria, ha puesto de manifiesto que estas medidas de apoyo no están siendo del todo suficientes, puesto que los resultados alcanzados por los alumnos y alumnas escolarizados en los Centros de Actuación Educativa Preferente incluidos en la muestra del estudio fueron inferiores en algo más de diez puntos porcentuales a los de sus compañeros de los centros ordinarios.

Cuando en el mismo estudio se indaga sobre los motivos que pueden explicar esa diferencia en los rendimientos educativos, no se encuentran datos concluyentes que permitan atribuirla a factores internos al sistema educativo, puesto que no aparecen diferencias significativas entre ambos tipos de centros en lo

TABLA 2 FACTORES FAMILIARES RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO EDUCATIVO

	C. Ordinarios	C.A.E.P.
ANTICIPACIÓN DEL INICIO DE LA ESCOLARIZACIÓN		
Alumnos que asistieron a un centro educativo antes del inicio de la escolarización obligatoria	95,3%	87,4%
CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS		
Familias en las que el padre está desempleado	10,1%	18,0%
Familias en las que la madre está desempleada	4,5%	5,8%
Familias en las que el padre ha completado estudios de grado medio o superior	21,1%	13,4%
Familias en las que la madre ha completado estudios de grado medio o superior	19,3%	11,9%
Alumnos que disponen de espacio propio para realizar las tareas escolares en casa	72,6%	69,5%
ACTITUD DE LOS PADRES ANTE LA EDUCACIÓN		
Padres que manifiestan algo o bastante interés por el estudio de sus hijos	88,6%	67,9%
Padres que colaboran algo o bastante con el centro al que asisten sus hijos	63,9%	38,3%
Padres que asisten a reuniones convocadas por el centro en el que estudian sus hijos	69,6%	61,8%
Padres que se entrevistan con alguna frecuencia con el tutor de su hijo	40,0%	15,5%

Fuente: Análisis del rendimiento de los alumnos de Educación Primaria. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla, 1998.

que se refiere a procesos de organización y funcionamiento del centro, a valores de ratio alumnos/unidad o alumnos/profesor, o al desarrollo de la actividad de enseñanza y aprendizaje a nivel de aula.

Sin embargo, si se observan diferencias marcadas en lo que respecta a las características del entorno y a circunstancias o condicionantes familiares, como la edad de inicio de la escolarización, las características socioeconómicas de la unidad familiar y la actitud de los padres ante la educación de sus hijos.

Aunque los factores antes señalados tienen connotaciones individuales, pues afectan a cada alumno y alumna en particular, el hecho de que tiendan a presentarse con valores relativamente homogéneos en los distintos tipos de centros comparados en el estudio hace que puedan asociarse, a efectos de explicación de los resultados, con carencias o necesidades vinculadas a las zonas urbanas en las que estos centros se encuentran.

La tabla 2 muestra los valores encontrados para lo que en el estudio mencionado se denomina factores familiares asociados con el rendimiento educa-



tivo, tanto en los alumnos que asisten a centros ordinarios como en los que asisten a centros de Actuación Educativa Preferente. Los datos recogidos en la tabla 2 cuantifican las diferencias que existen, en lo que a las condiciones familiares se refiere, entre el alumnado de ambos tipos de centros. De su comparación resulta un panorama desfavorable siempre para el alumnado que asiste a los centros de Actuación Educativa Preferente. Las diferencias detectadas se traducen en carencias del entorno familiar que ponen en una situación de desventaja ante el proceso de aprendizaje a este alumnado y se reflejan de forma directa en sus rendimientos educativos.

c) La situación particular de los centros incluidos en el Plan de Apoyo

Los apartados anteriores analizan la problemática de las Zonas de Actuación Educativa Preferente considerando globalmente las características del contexto y las circunstancias familiares de los alumnos y alumnas escolarizados en centros educativos que están situados en ellas. No obstante, dado que en estos centros ya se han venido desarrollando diferentes acciones de carácter compensatorio, la situación en que se encuentra cada uno de ellos puede presentar valores con variaciones más o menos marcadas para determinados aspectos concretos.

Esta posibilidad aconseja introducir un nuevo elemento de diagnóstico, que se refiere a la descripción de las características particulares o la realidad propia de cada uno de esos centros. Por otra parte, la caracterización individualizada de los centros que van a ser objeto de atención en el Plan de Apoyo es condición necesaria para conseguir una aplicación ajustada de las medidas que dicho plan contempla, a la vez que requisito indispensable para asegurar una mayor eficacia de las mismas.

La descripción de la situación particular de cada centro que se realiza en este apartado tiene en cuenta aspectos referidos a la tipología del alumnado, a la oferta de ciertos servicios y programas encaminados a procurar una mayor atención a las carencias y necesidades educativas de los alumnos, y a la existencia de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, indicador utilizado para valorar la implicación de los padres en la educación.

Por lo que se refiere a la tipología del alumnado, los datos de la tabla 3 muestran como en los centros incluidos en el Plan de Apoyo tiene una alta incidencia la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a diferentes tipos de discapacidades, así como de otros pertenecientes a determinados colectivos sociales.

Esta situación, que no es más que un reflejo de la propia estructura social de las Zonas de Actuación Educativa Preferente, introduce en los centros un

TABLA 3 CARACTERIZACIÓN DE LOS CENTROS INCLUIDOS EN EL PLAN DE APOYO

	C. Ordinarios	I.E.S.
TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO		
Centros que escolarizan alumnos con Necesidades Educativas Especiales	95,5%	58,6%
Centros que escolarizan alumnos pertenecientes a minorías étnicas	63,2%	68,9%
Centros que escolarizan alumnos hijos de temporeros	19,1%	27,6%
Centros que escolarizan alumnos hijos de inmigrantes	26,5%	34,5%

nuevo factor a considerar, que tiene su parte positiva, representada por la riqueza que como elemento educativo puede aportar el fenómeno de la interculturalidad. Pero también tiene su parte negativa, puesto que en estos colectivos se manifiestan con mayor intensidad carencias educativas que, para ser compensadas, requieren un mayor esfuerzo de adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de los mecanismos previstos de atención a la diversidad, lo que se traduce en la necesidad de diseñar y aplicar medidas organizativas y pedagógicas más complejas.

Por otra parte, la tabla 4 muestra la situación de los centros en lo que se refiere al segundo elemento considerado, es decir, la oferta de servicios y programas educativos encaminados a paliar déficits del ámbito familiar y del contexto social del alumnado, tales como comedores escolares, bibliotecas de aula y actividades extraescolares y complementarias.

Con independencia de que los datos recogidos en la tabla 3 puedan servir para dar una idea de la magnitud del esfuerzo a realizar, se debe tener en cuenta que la situación reflejada, sobre todo en lo que se refiere a comedores escolares y bibliotecas de aula, en realidad están poniendo de manifiesto el resultado de una tradición que hasta ahora había venido concentrando en los colegios de Educación Primaria las actuaciones para dotar de estos recursos educativos, por ser esos centros los que atendían a los niveles de enseñanza obligatorios.

En cualquier caso, los mismos datos aconsejan intensificar las actuaciones encaminadas a potenciar la realización de actividades complementarias y extraescolares, con el fin de ampliar la oferta formativa de estos centros y paliar las carencias culturales del entorno. También se debe estimular el asociacionismo entre los padres y madres de los alumnos, como medio para canalizar y mejorar su participación en la educación y en la vida de los centros.



TABLA 4 CARACTERIZACIÓN DE LOS CENTROS INCLUIDOS EN EL PLAN DE APOYO

	C. Ordinarios	I.E.S.
OFERTA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS:		
Centros con servicio de comedor	52,9%	6,8%
Centros dotados de bibliotecas de aula	58,8%	10,3%
Centros que realizan actividades extraescolares y complementarias	69,1%	48,2%
Centros que imparten Programas de Diversificación Curricular	–	41,3%
Centros que imparten Programas de Garantía Social	–	20,6%
ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS:		
Centros en los que existe una A.M.P.A.	57,0%	51,7%

Por último, sería conveniente ajustar la oferta de Programas de Diversificación Curricular a las necesidades educativas concretas del alumnado de estos centros, como medida encaminada a facilitar que un mayor número de alumnos y alumnas pueda alcanzar los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo se debería ampliar en estas zonas educativas la oferta de Programas de Garantía Social, que representan una alternativa para que aquellos alumnos que no alcanzan dichos objetivos adquieran una formación básica que les permita acceder al mundo del trabajo.



Justificación del Plan de Apoyo

La aprobación de la LOGSE ha supuesto un impulso fundamental en la modernización y actualización del sistema educativo. El fin último de esta Ley es el de procurar una respuesta adecuada a los retos que la sociedad puede plantear en el futuro, proporcionando una oferta educativa de la máxima calidad para el conjunto de la población.

Este fin se ha concretado en una serie de objetivos más específicos que son los que confieren a la propuesta de cambio que introduce la LOGSE su verdadera trascendencia: ampliación de la oferta de educación infantil, extensión de la educación obligatoria y organización de una nueva etapa de educación secundaria, reforma de la formación profesional y mejora de la calidad de la enseñanza. Todo ello en el marco de un modelo educativo integrador, solidario, tolerante, compensador de desigualdades, participativo, al servicio de los intereses de la sociedad, y que apuesta por la calidad y la cohesión social frente a modelos segregadores o elitistas.

La mejora de la calidad de la enseñanza requiere el compromiso y apoyo de los poderes públicos con el cambio educativo. Para alcanzar esta meta es necesario actuar sobre un conjunto de factores estrictamente educativos que contribuyen a conseguir una educación cualitativamente mejor, entre los que destacan muy especialmente la cualificación y formación del profesorado, la programación docente, los recursos educativos, la función directiva, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional y la evaluación del sistema educativo.

Al mismo tiempo, para hacer efectiva la universalización del derecho a la educación, es necesario que las actuaciones que inciden sobre estos factores de calidad se vean acompañadas de otras iniciativas que contribuyan a conseguir una mayor equidad en la educación y a mitigar la discriminación que se produce cuando las personas, por razones diversas, y entre ellas las de índole social, no disponen de suficientes posibilidades para aprender.

El Plan de Apoyo a los Centros situados en Zonas de Actuación Educativa Preferente articula un conjunto de medidas encaminadas a compensar esas carencias y a paliar la incidencia negativa sobre la formación y el rendimiento escolar de determinadas circunstancias o factores presentes en el contexto social y cultural del alumnado que pertenece a los sectores menos favorecidos de la población, concentrados en estas zonas urbanas.

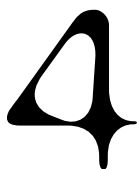
Con estas medidas se trata, por un lado, de potenciar las actuaciones de carácter compensatorio ya previstas en la LOGSE y, por otro, de poner en marcha otras de carácter complementario a las anteriores, orientadas a impulsar el papel de los centros docentes como instrumento nucleador del desarrollo social y cultural de su entorno, y a hacer posible que su oferta educativa recoja otras alternativas formativas, culturales y deportivas capaces de prolongar la jornada escolar y la acción de la escuela más allá del tiempo lectivo.

En definitiva, se trata de poner los medios para corregir el elevado índice de fracaso y absentismo escolar, los problemas de conducta y el abandono prematuro del sistema educativo que, con frecuencia, se erigen en elementos caracterizadores del funcionamiento de la escuela en estas zonas urbanas y, por extensión, de reducir el elevado riesgo de exclusión social que estas circunstancias conllevan.

3

Ámbito de aplicación del Plan de Apoyo

El presente Plan de Apoyo será de aplicación en los Centros de Actuación Educativa Preferente (C.A.E.P.s) y en los Institutos de Educación Secundaria situados en las Zonas de Actuación Educativa Preferente de las **capitales** de provincia y **poblaciones de más de cien mil habitantes** que se relacionan en el apartado 7 de este documento.



Objetivos del Plan de Apoyo

El Plan responde a la finalidad básica de potenciar el papel compensatorio de la educación, a través de medidas encaminadas a corregir en el alumnado las desigualdades derivadas de factores socioeconómicos que a veces actúan limitando el rendimiento educativo y el nivel de formación que pueden alcanzar. Esta finalidad básica se concreta en los siguientes objetivos:

1. Favorecer que, en el desarrollo de la autonomía que les es propia, los centros al definir su Proyecto Curricular de Centro, puedan poner en marcha mecanismos que ayuden a compensar la situación del alumnado que encuentra mayores dificultades para conseguir los objetivos de la formación básica.
2. Ampliar la oferta educativa de los centros para proporcionar una respuesta ajustada a las demandas de la población a la que atienden.
3. Facilitar que los centros realicen una oferta formativa, fuera del horario lectivo, que se adapte a las necesidades específicas del alumnado, contribuyendo a su formación integral y a la corrección del déficit cultural de su entorno social y familiar.
4. Dotar a los centros incluidos en el Plan de Apoyo de recursos complementarios que garanticen la concreción adecuada de sus Proyectos de Centro.
5. Apoyar la labor del profesorado, reconociendo las mayores dificultades que entraña el quehacer educativo, en estos centros.
6. Reforzar la orientación en su doble dimensión de ajustar la respuesta educativa a las necesidades específicas de cada alumno y alumna y de ofrecer la información necesaria para la toma de decisiones en el campo de las opciones profesionales.
7. Potenciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en el funcionamiento de los centros y en la mejora del clima de convivencia escolar, estimulando y dinamizando de manera especial una mayor implicación de las familias.

S **Medidas y actuaciones** incluidas en el Plan de Apoyo

Las medidas que desarrollan el Plan de Apoyo a los Centros situados en Zonas de Actuación Educativa Preferente se articulan en torno a los diferentes factores que pueden actuar como condicionantes del rendimiento educativo y la formación del alumnado. Aunque se trata de factores que, por un lado, afectan a la compleja variable escolar y, por otro, a las variables socio-económicas y familiares, en la práctica no pueden separarse, puesto que actúan globalmente.

No obstante, el peso relativo de estos factores y su influencia real en los resultados alcanzados por un centro puede variar dependiendo de su particular problemática. Por ello, no debe esperarse que la aplicación de las medidas que se recogen a continuación se realice con carácter generalizado, sino de una manera diferenciada y progresiva, de forma que, partiendo del conocimiento riguroso de las situaciones de desigualdad que en cada centro es preciso compensar, se pueda ajustar la respuesta a cada contexto particular y a las necesidades y problemas específicos de cada centro.

En cualquier caso, para que con estas medidas se alcancen los objetivos de mejora previstos, es imprescindible que cada centro en su conjunto y, de forma muy especial, el profesorado y los equipos directivos asuman el presente plan como algo propio y se impliquen en la consecución de sus objetivos y en la aplicación racionalizada de las medidas que se pongan en marcha; al mismo tiempo, se hace también necesario el apoyo decidido, el seguimiento y asesoramiento a los centros incluidos en el Plan por parte del servicio de Inspección Educativa, de los Servicios de Orientación Educativa y de los Centros de Profesorado.

Finalmente, la valoración de la aplicación de las medidas y actuaciones establecidas en el Plan de Apoyo, así como la evaluación de la eficacia de las mismas, permitirá realizar las modificaciones oportunas y su extensión a otros centros que puedan presentar similares características.

Se describen a continuación las medidas previstas para la consecución de los diferentes objetivos del Plan.

Primer objetivo

Favorecer que, en el desarrollo de la autonomía que les es propia, los centros al definir su Proyecto Curricular de Centro, puedan poner en marcha mecanismos que ayuden a compensar la situación del alumnado que encuentra mayores dificultades para conseguir los objetivos de la formación básica.

La especial diversidad y heterogeneidad que presenta el alumnado de estos centros hace necesario, que los equipos educativos pongan en marcha medidas organizativas y curriculares que consigan adecuar las respuestas educativas a la pluralidad de necesidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas, para que alcancen los objetivos de la educación básica. La Administración Educativa facilitará que los centros puedan tomar decisiones que se adapten a las necesidades particulares de su alumnado para que consigan desarrollar el máximo posible de sus capacidades y se ejerza desde el propio Sistema Educativo una compensación de las carencias culturales y sociales que este alumnado pueda presentar.

Los equipos educativos constituyen el elemento fundamental donde se valoran las necesidades del alumnado y donde se deciden las medidas más adecuadas para dar una respuesta ajustada a las mismas. En algunos casos, en los que el alumnado presenta carencias importantes en los aprendizajes instrumentales, la respuesta pasa por ofrecer a estos alumnos y alumnas apoyos específicos en estas áreas mediante la organización de agrupamientos flexibles y organizando el refuerzo o apoyo a través del espacio de optatividad. Si estas medidas no fueran suficientes se procedería a la aplicación anticipada de los Programas de Diversificación Curricular para los grupos de alumnos que los equipos educativos consideren necesario.

Medidas

1.1 Apoyo a las medidas de Atención a la Diversidad previstas en la actual ordenación del sistema educativo

Los centros a los que se dirige el presente Plan, tanto de Educación Primaria, como de Educación Secundaria, organizarán la atención a la diversidad de tal forma que se favorezca la mejora del rendimiento escolar del alumnado.

En este sentido, los centros de Educación Primaria podrán organizar grupos de refuerzo educativo en las áreas de Lengua Castellana, Literatura y Matemáticas para aquellos alumnos y alumnas que presenten carencias instrumentales básicas. Asimismo, los Institutos de Educación Secundaria, dentro del espacio de optatividad de la etapa, podrán ofertar refuerzo en estas mismas áreas.

1.2. Programas de Diversificación Curricular

Para el alumnado que se encuentre cursando cualquiera de los cursos del 2º Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, se podrán organizar Programas de Diversificación Curricular cuando a juicio del equipo educativo se considere que con esa medida se facilitará un desarrollo adecuado de las capacidades de la etapa. Será necesario, no obstante, que el alumnado cumpla los dieciséis años de edad dentro del año natural en el que inician el programa.

Segundo objetivo

Ampliar la oferta educativa de los centros para proporcionar una respuesta ajustada a las demandas de la población a la que atienden.

Desde la convicción de que el Sistema Educativo es un instrumento de reconocida eficacia para compensar las desigualdades, la Consejería de Educación y Ciencia considera necesario que, determinados niños y niñas que crecen en un ambiente familiar poco favorable para su desarrollo afectivo-social, tengan cuanto antes la oportunidad de acceder a la educación.

Por otra parte, la oferta de Programas de Garantía Social ligados a las demandas laborales del entorno puede suponer una alternativa de gran eficacia para aquellos alumnos y alumnas que no han conseguido la titulación básica. La estructura y finalidad de estos programas van a suponer, sin duda, una alternativa válida para que determinados colectivos de jóvenes puedan insertarse social y laboralmente.

Medidas

2.1. Prioridad en la implantación de unidades de Educación Infantil

Los centros incluidos en el Plan serán prioritarios a la hora de planificar e implantar unidades escolares de Educación Infantil de niños y niñas de 3 años de edad.

2.2. Implantación de Programas de Garantía Social

En todas las zonas incluidas en el Plan se realizará una oferta suficiente de Programas de Garantía Social para dar respuesta al alumnado que no obtenga la titulación de Graduado en Educación Secundaria. Será requisito para acceder a estos programas el cumplir 16 años de edad en el año natural en el que se inicia el mismo.

Estos programas se podrán realizar en los Institutos de Educación Secundaria o bien a través de la colaboración de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Tercer objetivo

Facilitar que los centros realicen una oferta formativa, fuera del horario lectivo, que se adapte a las necesidades específicas del alumnado contribuyendo a su formación integral y a la corrección del déficit cultural de su entorno social y familiar.

El desarrollo cultural y la planificación del tiempo de ocio de los jóvenes va a suponer una respuesta adecuada para contrarrestar los efectos desfavorables de ciertos entornos sociales. Por eso, los centros educativos situados en determinadas zonas deben ser un núcleo de desarrollo cultural y social no sólo de la comunidad educativa sino incluso del propio barrio. Por ello, es necesario que se adopten medidas que faciliten la puesta en marcha de actividades formativas, culturales y deportivas que cubran el tiempo libre del alumnado y le ofrezcan la oportunidad de realizarse personalmente y de participar en distintos ámbitos de la vida social, de acuerdo con sus intereses y motivaciones.

Los Centros situados en cada una de las zonas de actuación gozan de un contexto social y de una tipología de alumnado muy similar, lo que hace aconsejable que se potencien actividades culturales y deportivas, no sólo del propio Centro, sino también con una perspectiva de zona, fomentando los contactos entre los distintos Centros y coordinándose con las demás instituciones que intervienen en las zonas compartiendo esta misma finalidad. En este sentido, y sin menoscabo de la autonomía de los Centros para organizar su propio plan de actividades culturales y complementarias, la Consejería de Educación y Ciencia formalizará convenios con las diferentes administraciones e instituciones públicas o privadas, de manera que se garantice la puesta en marcha de estas actividades con carácter gratuito.

Del mismo modo, el servicio de comedor escolar cobra un papel educativo de gran transcendencia, pues puede completar la labor del Centro desarrollando en los alumnos hábitos y actitudes saludables, fomentando el compañerismo, el respeto, la tolerancia y garantizando una dieta sana y equilibrada.

Medidas

3.1. Organización de actividades complementarias

De acuerdo con la normativa reguladora de las actividades complementarias y extraescolares, (Orden de 14 de julio de 1998, BOJA del 1 de agosto), los centros pondrán en marcha las actividades que más se adecuen a las necesidades del alumnado.

En ningún caso la situación económica de la familia será un obstáculo para la participación de los alumnos y alumnas en las actividades que se desarrollen. A tal efecto, además de las dotaciones económicas complementarias que reci-

birán los centros para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan, se establece la prioridad de estos centros en las convocatorias públicas, de carácter anual, que se relacionan:

- a) Orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan proyectos de actividades culturales y deportivas por alumnos y alumnas de los centros docentes públicos.
- b) Orden conjunta de las Consejerías de Turismo y Deportes y de Educación y Ciencia por la que se regula el programa experimental de adecuación de las instalaciones deportivas de los Centros Educativos para su uso público en horario no lectivo a través de actividades educativas y deportivas.
- c) Orden conjunta de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Turismo y Deportes por la que se regula el Programa Deporte Escolar en Andalucía.
- d) Orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de voluntariado en las actividades educativas complementarias y extraescolares.
- e) Orden de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se convoca el programa educativo "Escuelas Viajeras".
- f) Otras convocatorias de actividades complementarias que puedan efectuarse.

3.2. Servicio de Comedor Escolar

Se fomentará por parte de la Consejería de Educación y Ciencia, que estos Centros pongan en marcha el comedor escolar, garantizando la concesión de ayudas para la utilización de este servicio a los alumnos y alumnas cuyas familias dispongan de menor nivel de renta.

En aquellos casos en que las características de infraestructura de los Centros dificulte la organización de este servicio, se adoptarán medidas alternativas como la creación de comedores colectivos que atiendan a alumnado de distintos Centros.

3.3. Participación en las iniciativas promovidas por el Instituto Andaluz de la Juventud

Entre las medidas y actuaciones que inicialmente se llevarán a cabo destacan la participación con carácter preferente del alumnado de estos centros en las actividades de Ocio y Tiempo Libre organizadas por el Instituto Andaluz de la Juventud: campamentos y colonias de verano, campos de trabajo, animación sociocultural y dinamización de los Albergues Juveniles.

Además de las iniciativas anteriores, los alumnos de la Escuela Pública de Animación Sociocultural podrán realizar las prácticas como monitores de animación sociocultural en los centros incluidos en el Plan.

Cuarto objetivo

Dotar a los centros incluidos en el Plan de Apoyo de recursos complementarios que garanticen la concreción adecuada de sus Proyectos de Centro.

Los recursos materiales son una vía importante para que los centros puedan conseguir todos sus objetivos. Por ello, cuando determinados centros escolarizan un porcentaje de alumnado en circunstancias especialmente desfavorecidas, necesitan de dotaciones económicas complementarias, así como de una actualización de los medios materiales como instrumentos imprescindibles para favorecer el desarrollo de sus propios proyectos.

Sin lugar a dudas, los materiales curriculares son una herramienta imprescindible para garantizar un proceso de aprendizaje adecuado. La situación económica de determinadas familias imposibilita o, en su caso, dificulta seriamente la adquisición de estos materiales, por ello, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas necesarias para que, aquellos alumnos y alumnas pertenecientes a familias con rentas económicas bajas, puedan disponer de este material gratuitamente.

Medidas

4.1. Dotación económica complementaria

Los centros recibirán anualmente una dotación económica complementaria para acometer aquellas actuaciones que contribuyan al mejor cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

Sin menoscabo de las convocatorias públicas que se realicen para ayudas de comedor y de libros y material escolar, así como para la realización de actividades complementarias y extraescolares, los centros deberán garantizar que las circunstancias económicas y sociales de determinados alumnos no constituyan un obstáculo para su participación en las citadas actividades ni para el uso del material escolar necesario.

4.2. Biblioteca de aula

La Consejería de Educación dotará de Bibliotecas de Aula a los Centros incluidos en el Plan que no las hayan recibido en cursos escolares anteriores.

4.3. Red Telemática

Todos los centros estarán incluidos en la Red Telemática "Averroes" e Internet, de tal forma que se facilite el intercambio y la comunicación entre centros, así como el acceso a bases documentales y bibliográficas.

4.4. Equipamiento e infraestructura

Los centros incluidos en el Plan de Apoyo se considerarán prioritarios, dentro de la planificación prevista, a la hora de atender las necesidades de obras, suministro de equipamiento didáctico y de mobiliario.

4.5. Mejora de las condiciones de seguridad de los Centros

Las Consejerías de Educación y Ciencia y de Gobernación y Justicia pondrán en marcha las siguientes medidas para mejorar las condiciones de seguridad de los centros:

- a) Se fomentará la cooperación de los Ayuntamientos al objeto de que contribuyan, a través de las funciones de vigilancia que corresponden a la Policía Local, a garantizar la seguridad y el orden en los centros incluidos en el Plan.
- b) En determinadas circunstancias y como medida complementaria a la anterior, se dispondrá la intervención de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Dentro de los programas de cooperación económica con las Corporaciones Locales, la Consejería de Gobernación y Justicia colaborará en la mejora del equipamiento de los centros incluidos en el Plan. A tal efecto, la Orden de convocatoria de subvenciones para mejora de infraestructura en el ejercicio 1999 incluirá como criterio preferente para la concesión de las mismas el que dichas subvenciones estén destinadas a la mejora de infraestructura y equipamiento de estos centros.
- d) La Consejería de Gobernación y Justicia y dentro de las competencias que le son propias en materia de Función Pública contribuirá a la mejora de las dotaciones de personal en los Centros docentes incluidos en el Plan, dando preferencia, a estos efectos, a la dotación y cobertura de las plazas de personal laboral con destino en dichos Centros.

Quinto objetivo

Apoyar la labor del profesorado, reconociendo las mayores dificultades que entraña el quehacer educativo en estos centros.

Las características del alumnado escolarizado en centros situados en zonas de actuación educativa preferente supone mayores dificultades en la labor del profesorado, lo que requiere apoyos específicos por parte de la Administración Educativa. En este sentido, se hace necesario que las demandas de formación del profesorado que plantean estos centros sean atendidas en los Planes Provinciales de Formación con carácter prioritario.

Una de las vías de atención a la formación del profesorado es a través de la publicación de materiales que sirvan para dar respuesta a las necesidades que plantean los centros. Por otro lado, el contraste y el intercambio de las experiencias llevadas a cabo por los propios profesores, puede ser una de las mejores formas de aprender y perfeccionarse. La publicación de materiales curriculares y el apoyo por parte de la Consejería de Educación y Ciencia a las experiencias innovadoras que se desarrollen en estos centros son actuaciones que contribuirán, sin duda, a reforzar la tarea educativa del profesorado.

Medidas

5.1. Puestos de especial dificultad

Los puestos de trabajo del profesorado de todos los centros incluidos en este Plan serán declarados de especial dificultad, a los efectos de los concursos generales de traslado del profesorado de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Educación Secundaria.

5.2. Estabilidad de los equipos docentes

Al objeto de favorecer la estabilidad de los equipos docentes, el profesorado funcionario no definitivo, que así lo solicite, podrá permanecer en estos centros, hasta tanto se cubra la plaza con carácter definitivo. A estos efectos, en los procedimientos de provisión de vacantes y en la resolución de solicitudes de Comisión de Servicios, se considerará la permanencia y experiencia del profesorado en centros de estas características.

Cuando determinado profesorado con destino definitivo quede sin completar su horario lectivo, una vez distribuidas todas las áreas y materias en las que tiene atribución docente, podrán tener consideración de horas lectivas las dedicadas por este profesorado al desarrollo de actividades incluidas en sus respectivos proyecto de centro que contribuyan a dar respuesta educativa a las necesidades del alumnado.

5.3. Formación Permanente del Profesorado

En los Planes Provinciales de Formación y en las actuaciones que se lleven a cabo desde los Centros de Profesorado, se considerarán prioritarias aquellas acciones formativas que persigan atender las demandas de formación permanente expresadas en el Plan de Formación de estos Centros.

5.4. Apoyo a experiencias de compensación educativa

La Consejería de Educación y Ciencia apoyará y difundirá los proyectos de innovación educativa de carácter compensador que pongan en marcha los centros incluidos en el presente Plan.



5.5. Materiales de apoyo para el desarrollo del currículo

La Consejería de Educación y Ciencia elaborará y publicará materiales de apoyo a la formación permanente del profesorado en el ámbito de la atención a la diversidad, que ayuden al profesorado a dar la respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

5.6. Alumnado en Prácticas

Dadas las especiales características de estos centros y con objeto de contribuir a la formación de los futuros profesionales de Formación Profesional y Enseñanzas Universitarias, se favorecerá que éstos realicen las prácticas formativas en los centros incluidos en el presente Plan de Apoyo.

Sexto objetivo

Reforzar la orientación en su doble dimensión de ajustar la respuesta educativa a las necesidades específicas de cada alumno y alumna y de ofrecer la información necesaria para la toma de decisiones en el campo de las opciones profesionales.

La Orientación, en su doble dimensión de ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades específicas de cada alumno y alumna y de ofrecer la información necesaria para que el alumnado pueda ir configurando su propio itinerario académico y profesional, cobra un papel más relevante en ambientes sociales y culturales desfavorecidos.

Medidas

6.1. La Orientación Educativa en la Etapa de Secundaria

Se reforzará el Departamento de Orientación en los I.E.S. con más de 40 unidades, incorporando un segundo especialista en Pedagogía o Psicología para la orientación educativa y la atención a la diversidad.

6.2. Proyectos de Orientación Profesional

El alumnado de estos centros tendrá prioridad en la convocatoria de ayudas de la Consejería de Educación y Ciencia, destinadas a fomentar la realización de proyectos de Orientación Profesional y de Formación para la Inserción Laboral y de Viajes y Visitas de interés Tecnológico y Social.

6.3. La Orientación Educativa en la Etapa de Primaria

Los Equipos de Orientación Educativa intervendrán con carácter preferente en estos centros mediante la elaboración y aplicación de programas de orientación

preventivos que, partiendo de la detección de necesidades, favorezcan el desarrollo de las capacidades, habilidades y competencias implicadas en el aprendizaje escolar. La atención a los centros se realizará de forma sistemática y continuada en función de las características de los centros y del alumnado.

6.4. Programa de Orientación Profesional

En los Institutos de Educación Secundaria incluidos en el presente Plan se implantará el programa “ ELIGE” de Orientación Profesional, que ayude a los y las jóvenes a elegir libremente, las opciones profesionales y educativas que mejor se adapten a sus capacidades e intereses, sin imposiciones de género y superando hábitos tradicionalmente discriminatorios en relación con la mujer.

6.5. Prevención del maltrato entre iguales

La Consejería de Educación y Ciencia considerará estos centros prioritarios en la aplicación de las acciones que se derivan del Programa Educativo de Prevención del Maltrato entre compañeros y compañeras en los centros docentes.

Séptimo objetivo

Potenciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en el funcionamiento de los centros y en la mejora del clima de convivencia escolar, estimulando y dinamizando de manera especial una mayor implicación de las familias.

Si en todo proceso educativo es fundamental la participación e implicación de la familia, lo es aún más en los centros ubicados en las zonas de actuación preferente. La cooperación de las familias con el centro escolar se convierte en un pilar fundamental de la acción educativa.

Por otro lado, también adquiere en estos centros mayor relevancia la acción formativa del propio centro sobre los padres y madres para que colaboren activamente desde el ámbito familiar en la educación de sus propios hijos en aspectos como alimentación, hábitos de salud e higiene, prevención de toxicomanías, hábitos de estudio y cuantos factores incidan en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Asimismo, se hace necesario la coordinación de las diferentes administraciones y la implicación de la Comunidad en la lucha contra el absentismo escolar y el abandono prematuro del sistema educativo.

Medidas

7.1. Fomento de las Asociaciones de Padres y Madres

Se impulsará la creación de Asociaciones de Padres y Madres en los centros donde no estén constituidas.

7.2 Escuelas de Padres y Madres

Se organizarán Escuelas de Padres y Madres para contribuir al acercamiento de las familias a los centros así como a la puesta en marcha de programas de orientación y formación familiar.

7.3. Programas de formación para las madres

El Instituto Andaluz de la Mujer, en coordinación con la Consejería de Educación y Ciencia, dedicará especial atención a la formación de las madres del alumnado de los centros incluidos en el Plan de Apoyo.

7.4. Absentismo escolar

Se reforzarán los mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones para llevar a cabo programas de control y seguimiento del absentismo escolar estando en contacto directo con las familias y cuidando especialmente que no se produzca el abandono prematuro del Sistema Educativo.



6

Coordinación y seguimiento de las actuaciones

Servicio de Inspección Educativa

En cada provincia el Inspector o Inspectora del Área de Atención a la Diversidad será el Coordinador del Plan de Apoyo, sin perjuicio de las competencias de los Inspectores de cada uno de los centros.

Seguimiento de actuaciones

En cada zona de Actuación Educativa Preferente incluida en el presente Plan se designará a un miembro del Equipo de Orientación Educativa, que dinamizará especialmente todas las actuaciones de fomento de Asociaciones de Padres y Madres, apoyo familiar, control y seguimiento del absentismo y prevención del maltrato entre iguales.

Coordinación con otras instituciones

La puesta en marcha de las medidas y actuaciones del Plan de Apoyo que impliquen a otras administraciones e instituciones se realizará de modo coordinado y con directrices comunes en toda la Comunidad Autónoma.



Relación de centros incluidos en el Plan de Apoyo

PROVINCIA DE ALMERÍA

Zona	Código	Denominación	Localidad
El Puche	04005697	Josefina Baro Soler (C.A.E.P.)	Almería
	04001308	El Puche (C.A.E.P.)	Almería
	04700511	SCC. I.E.S. Alhadra (en C.P. Río Andarax)	Almería
Los Almendros	04000900	Los Almendros (C.A.E.P.)	Almería
La Chanca	04000811	La Chanca (C.A.E.P.)	Almería
	04000869	Ntra. Sra. de la Paz (C.A.E.P.)	Almería
	04700326	Galileo (I.E.S.)	Almería
Cerro de San Cristóbal–Fuentecica	04601567	Molina Martín (C.A.E.P.)	Almería

PROVINCIA DE CÁDIZ

Zona	Código	Denominación	Localidad
Cerro del Moro	11001713	Adolfo de Castro (C.A.E.P.)	Cádiz
El Saladillo–Piñera	11006826	Gloria Fuertes (C.A.E.P.)	Algeciras
	11000113	Alfonso XI (C.A.E.P.)	Algeciras
	11602769	Ciudad de Algeciras (C.A.E.P.)	Algeciras
	11008446	El Saladillo (I.E.S.)	Algeciras
El Chicle	11002560	Federico Mayo (C.A.E.P.)	Jerez
	11002572	San Vicente de Paul (C.A.E.P.)	Jerez
	11002614	San Telmo (C.A.E.P.)	Jerez
	11003321	Federico García Lorca (C.A.E.P.)	Jerez
	11003254	Juventud (C.A.E.P.)	Jerez
	11006981	Torresoto (C.A.E.P.)	Jerez
	11008276	Poeta Carlos Álvarez (C.A.E.P.)	Jerez
	11007922	Romero Vargas (I.E.S.)	Jerez
11007387	Asta Regia (I.E.S.)	Jerez	

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Zona	Código	Denominación	Localidad
Las Palmeras	14001517	Duque de Rivas (C.A.E.P.)	Córdoba
	14001578	Obispo Osio (C.A.E.P.)	Córdoba
Las Moreras	14008093	Antonio Gala (C.A.E.P.)	Córdoba
	14007301	Margaritas (C.A.E.P. E. Infantil)	Córdoba
	14007945	Trassierra (I.E.S.)	Córdoba
	14700547	I.E.S. (en C.P. La Inmaculada)	Córdoba
	14002996	López Neira (I.E.S.)	Córdoba
	Sector Sur	14001712	Albolafia (C.A.E.P.)
Polígono Guadalquivir	14008071	García Lorca (C.A.E.P.)	Córdoba
	14600693	Gloria Fuertes (C.A.E.P.)	Córdoba
	14700705	I.E.S. (en C.P. Guadalquivir)	Córdoba
	14002984	Averroes (I.E.S.)	Córdoba

PROVINCIA DE GRANADA

Zona	Código	Denominación	Localidad
Distrito Norte	18601217	Andalucía (C.A.E.P.)	Granada
	18601023	Arrayanes (C.A.E.P.)	Granada
	18004471	Fray Luis de Granada (C.A.E.P.)	Granada
	18600985	María Zambrano (C.A.E.P.)	Granada
	18009523	Miguel Hernández (C.A.E.P.)	Granada
	18700566	(Sec. del I.E.S. Virgen de las Nieves)	Granada
	18700530	Sec. del I.E.S. Cartuja	Granada
	18008841	Cartuja (I.E.S.)	Granada

PROVINCIA DE HUELVA

Zona	Código	Denominación	Localidad
Barriada de Navidad	21001375	Príncipe de España (C.A.E.P.)	Huelva
Barriada El Torrejón	21003517	Andalucía (C.A.E.P.)	Huelva
	21003724	Onuba (C.A.E.P.)	Huelva
	21700344	La Ria (I.E.S.)	Huelva
Polígono	21001302	Tres de agosto (C.A.E.P.)	Huelva
San Sebastián	21003529	Virgen del Pilar (C.A.E.P.)	Huelva
Barriada Pérez Cubilla	21001351	Juan Ramón Jiménez (C.A.E.P.)	Huelva



Relación de centros
incluidos en el Plan de Apoyo

PROVINCIA DE JAÉN

Zona	Código	Denominación	Localidad
Polígono del Valle	23002048	San José de Calasanz (C.A.E.P.)	Jaén
	23002097	Santo Domingo (C.A.E.P.)	Jaén
	23700271	El Valle (I.E.S.)	Jaén
	23700839	I.E.S. (en C.P. Santa Teresa)	Jaén
Magdalena	23004951	Muñoz Garnica (C.A.E.P.)	Jaén
Santa Isabel	23002164	Ruiz Jiménez (C.A.E.P.)	Jaén
	23002191	Martín Noguera	Jaén
	23005529	San Juan Bosco (I.E.S.)	Jaén
San Felipe	23002140	Santo Tomás (C.A.E.P.)	Jaén
Tiro Nacional	23005906	Fuente de la Peña (I.E.S.)	Jaén
El Tomillo	23700876	I.E.S. (en C.P. San Felipe)	Jaén

PROVINCIA DE MÁLAGA

Zona	Código	Denominación	Localidad
Palma–Palmilla	29010699	Alhucemas (C.A.E.P.)	Málaga
	29004699	Cerro Coronado (C.A.E.P.)	Málaga
	29003877	Doctor Gálvez Moll (C.A.E.P.)	Málaga
	29006131	Manuel Altolaguirre (C.A.E.P.)	Málaga
	29701091	Sec. del I.E.S. La Rosaleda (en C.P. La Rosaleda)	Málaga
	29005916	La Rosaleda (I.E.S.)	Málaga
Nuevo San Andrés	29601598	Francisco de Goya (C.A.E.P.)	Málaga
	29011370	Guadaljaire (C.A.E.P.)	Málaga
	29004687	Virgen de Belén (C.A.E.P.)	Málaga
	29010365	Guadaljaire (I.E.S.)	Málaga
Barriada Los Asperones	29601941	María de la O (C.A.E.P.)	Málaga
Trinidad Perchel	29005394	Bergamin (C.A.E.P.)	Málaga
	29003701	Miguel de Cervantes (C.A.E.P.)	Málaga
	29701246	I.E.S. (en C.P. San José de Calasanz)	Málaga
Portada Alta	29005175	Ricardo León (C.A.E.P.)	Málaga
	29010912	Intelhorce (C.A.E.P.)	Málaga
	29700412	Portada Alta (I.E.S.)	Málaga

PROVINCIA DE SEVILLA

Zona	Código	Denominación	Localidad
Barriada	41009688	San José de Palmete (C.A.E.P.)	Sevilla
San José de Palmete	41009391	Valeriano Becquer (C.A.E.P.)	Sevilla
Padre Pío	41007308	Adriano del Valle (C.A.E.P.)	Sevilla
	41702096	I.E.S. (en C.P. Padre Pío)	Sevilla
Barriada del	41008571	Andalucía (C.A.E.P.)	Sevilla
Polígono Sur	41009329	Fray Bartolomé Casas (C.A.E.P.)	Sevilla
	41007229	Manuel Altolaguirre (C.A.E.P.)	Sevilla
	41008581	Manuel Giménez Fernández (C.A.E.P.)	Sevilla
	41004447	Ntra .Sra. de la Paz (C.A.E.P.)	Sevilla
	41601991	Paz y amistad (C.A.E.P.)	Sevilla
	41008556	Alberto Lista (C.A.E.P. E. Infantil)	Sevilla
	41701675	I.E.S. (en C.P. Joaquín Romero Murube)	Sevilla
	41009056	Polígono Sur (I.E.S.)	Sevilla
Barriada de Bellavista	41004058	Lora Tamayo (C.A.E.P.)	Sevilla
	41004046	José Sebastián y Bandarán (C.A.E.P.)	Sevilla
Barriada del	41701420	Inmaculada Vieira (I.E.S.)	Sevilla
Polígono Norte	41700427	Azahar (I.E.S.)	Sevilla
Barriada de	41007540	Menéndez Pidal (C.A.E.P.)	Sevilla
Torreblanca	41007552	Velez de Guevara (C.A.E.P.)	Sevilla
	41009883	Torreblanca (I.E.S.)	Sevilla
	41701444	I.E.S. (en C.P. Menéndez Pidal)	Sevilla



Relación de centros
incluidos en el Plan de Apoyo



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

